JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Encontrándose el presente proceso al Despacho, según la página de consulta de procesos, el que no cuenta con informe secretarial, pero de la revisión del mismo, se constata que el Curador ad-litem designado en auto del 25 de mayo de 2021, no ha aceptado el cargo ni hecho manifestación alguna, es del caso relevarlo del cargo y designar en su lugar a Marco Antonio Prieto Bustamante, a quien se le comunicará el nombramiento y se le notificará el auto de mandamiento de pago librado en el sublite.

Por secretaría comuníquese lo pertinente al designado.

NOTIFÍQUESE

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ